

El proceso de escolarización en la región se podrá realizar hasta el próximo 26 de abril

La Comunidad de Madrid abre mañana el plazo para solicitar plaza escolar para el próximo curso 2023/24

- Alrededor de 150.000 familias participarán en el procedimiento que podrá presentarse de forma telemática o presencial
- Las listas de admitidos se conocerán el 7 de junio, con la salvedad del primer ciclo de Educación Infantil que será el 14 del mismo mes
- La matriculación será del 13 al 29 de junio para el segundo ciclo de Infantil, Primaria y Especial, y del 22 de junio al 7 de julio para Secundaria y Bachillerato

12 de abril de 2023.- La Comunidad de Madrid abre mañana la admisión para la escolarización de alumnos en Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato del próximo curso 2023/24. El proceso se extenderá hasta el 26 de abril y está dirigido a los más de 2.000 centros docentes sostenidos con fondos públicos de la región: red pública de escuelas infantiles, colegios públicos, institutos de educación Secundaria y centros concertados, según ha detallado hoy tras la reunión del Consejo de Gobierno el vicepresidente y consejero de Educación y Universidades, Enrique Ossorio.

Alrededor de 150.000 familias podrán presentar la documentación telemáticamente a través del portal web institucional (www.comunidad.madrid), así como de manera presencial directamente en el centro elegido como primera opción, donde encontrarán el modelo de solicitud que debe cumplimentarse y que también estará disponible en la web de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, los listados de admitidos se publicarán, en el caso del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato el 7 de junio. El periodo de matriculación será del 13 al 29 de junio para segundo ciclo de Infantil Primaria y Especial, y del 22 de junio al 7 de julio para Secundaria y Bachillerato. Mientras que los admitidos del primer ciclo de Infantil se conocerán el 14 de junio y la matriculación será del 15 al 29 de junio.

Además, la Consejería de Educación y Universidades seguirá aplicando este curso las puntuaciones que fueron adaptadas para cumplir con la LOMLOE estatal. De esta manera, para preservar la libertad de elección, el Gobierno regional, dentro de sus competencias, prima circunstancias como tener hermanos en el mismo colegio solicitado con la finalidad de facilitar el agrupamiento y la conciliación.

SE MANTIENE LA ZONA ÚNICA

De esta forma se otorgarán 15 puntos por uno que curse estudios en el mismo colegio o instituto y 30 por dos o más. Mientras, la aplicación del apartado de proximidad al domicilio permitirá mantener la zona única de escolarización en cada municipio o, en el caso de Madrid, distrito municipal.

Del mismo modo, se mantienen los 3 puntos que obtienen los niños nacidos de parto múltiple o pertenecientes a los monoparentales y los solicitantes en acogimiento. Igualmente, sumarán 2 los que tengan condición de víctima de violencia de género o del terrorismo y se considerará al concebido no nacido a efectos de aplicación de la familia numerosa.

También, continúa la valoración de la renta de la unidad familiar -limitada a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital-, discapacidad, padres que trabajen en el centro, padres o hermanos que sean antiguos alumnos y la condición de familia numerosa.

Por su parte, en el caso de la etapa de Bachillerato, se tendrá en cuenta para la obtención de la plaza el expediente académico para favorecer la valoración del esfuerzo del estudiante.